

Circular Nro. SB-INRE-2025-0013-C

Quito D.M., 01 de agosto de 2025

Asunto: Desactivación de estructuras

Sistema Bancario Público y Privado

De mi consideración:

La Superintendencia de Bancos, a través de la Dirección de Estudios y Gestión de la Información, sobre la base de la atribución contenida en el literal c) del numeral 1.2.1.6.1. del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Superintendencia de Bancos, se encuentra en un proceso constante de mejoramiento y racionalización de la información que se solicita a las entidades bajo su control, a través de las estructuras integradas de datos.

En este contexto, se informa que las siguientes estructuras han sido desactivadas:

- C72 “Horarios de atención”
- E10 “Empleados”
- U01 “Distribución de utilidades”.

Por lo indicado, ya no deberán reportar dichas estructuras.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgt. Jessenia Marlene Cazco Arízaga

INTENDENTE NACIONAL DE RIESGOS Y ESTUDIOS

Copia:

Magister
Juan Carlos Zabala Andrade
Director de Estudios y Gestión de la Información

Magister
Lorena Bethsabe Carrión Carpio
Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Privado

Magister
Santiago Xavier Garcés Egas
Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público

Circular Nro. SB-INRE-2025-0013-C

Quito D.M., 01 de agosto de 2025

dg/mi/jz